

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



000012

ACLARATORIA

COMPAÑÍA PANIFICADORA LA CANASTA
PANCASA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA INDETERMINADA

CVA
DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes, catorce de junio del año dos mil cinco, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparece el señor JAIME ANDRES ESPINOSA SAENZ, soltero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Panificadora La Canasta

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

PANIFICADORA ASA Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como consta de los respectivos documentos que se agregan a la presente como habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar, y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aclaratoria, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública Jaime Andrés Espinosa Sáenz, en calidad de gerente y representante legal de la compañía PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende de la copia del nombramiento que acompaña, con el objeto de dar cumplimiento con las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de nueve de junio del dos mil cinco, misma que resolvió aclarar y rectificar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el catorce de julio del dos mil cuatro ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



R. ALFONSO di DONATO SALVADOR

0000013

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, el catorce de julio del dos mil cuatro se aumento el capital social y se reformó los estatutos sociales de la compañía PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de octubre del dos mil cuatro, con un capital social de cuarenta y cinco mil quinientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$ 45.527,00), dividido en cuarenta y cinco mil quinientas veinte y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.- TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN.- Por decisión de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día nueve de junio del dos mil cinco, según consta del Acta de Junta que se acompaña y que forma parte del presente instrumento público, el compareciente mediante el presente documento realiza la aclaratoria y rectificación de la escritura pública detallada en la cláusula anterior en el punto Número Dos, en lo referente a la reforma del Artículo Trigésimo Tercero que por error hace constar como accionistas a los señores Jaime Paredes, Cecilia Sáenz y Jaime Sáenz cuando sus nombres correctos son JAIME ANDRES

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

ESPINOSA PAREDES, CECILIA DE LAS MERCEDES SÁENZ MIÑO y JAIME ANDRES ESPINOSA SÁENZ, debiendo quedar el cuadro del capital social de la compañía de la siguiente forma:-----

Accionista	Capital actual	Aumento de ✓	Capital	Capital Total
		Compensación de Créditos	Reserva Legal	
Jaime Andres Espinosa Paredes	944,00 /	11.411,46 /	5.855,54 /	18.211,00 /
Cecilia de las Mercedes Sáenz Miño	944,00 /	11.411,46 /	5.855,54 /	18.211,00 /
Jaime Andres Espinosa Sáenz	472,04 /	5.705,17 /	2.927,79 /	9.105,00 /
TOTAL	2.360,04 /	28.528,09 /	14.638,87 /	45.527,00 /

CUARTA.- MARGINACIÓN.- Señor Notario sírvase tomar nota de la presente aclaratoria y rectificación al margen de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía Panificadora La Canasta Pancasa Sociedad Anónima celebrada ante usted el catorce de julio del dos mil cuatro. - Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la validez del presente documento.- f) Doctor Juan Francisco Vázquez Espinosa- ABOGADO- Matricula número siete mil novecientos setenta y seis- Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

0000014

que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JAIME ANDRES ESPINOSA SAENZ

C.C. 170590544-4

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170590544-4

ESPINOSA SAENZ JAIME ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

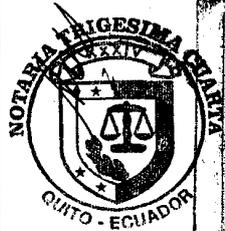
LUGAR DE NACIMIENTO: 24 SEPTIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 0397 02282 M.
REG. CIVIL: 003

PICHINCHA/QUITO SEXO: M.

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434312242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA COMERCIANTE

PROFESION: COMERCIANTE

NO NUBERARE LIDIA DEL ROSARIO
JAJME ANDRES ESPINOSA

CECILIA SAENZ

QUITO 29/11/2002

FECHA DE CALIFICACION: 29/11/2014

FORMA: REN 0388793 Pch

PULGAR DERECHO



Handwritten signature/initials

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: una Folias: una

Quito a 14 JUN 2005



Dr. Alfonso *[Signature]* Notario



133728

Quito, 8 de octubre del 2004



0000125

Señor
JAIME ANDRES ESPINOSA SAENZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A.", reunida en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy 8 de octubre del 2004, designó a usted como **GERENTE** de la compañía para un periodo de cinco años, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 12 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de octubre de 1985.

En nombre de la compañía expreso mi complacencia por tan merecida designación en su favor y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

CECILIA SAENZ MINO
PRESIDENTA DE LA JUNTA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO, la designación de GERENTE de la compañía "PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A.", constante en el presente nombramiento.

Quito, 8 de octubre del 2004

JAIME ANDRÉS ESPINOSA SAENZ
C.C. 170590544-4

NOTA: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 14 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre del 2004, la compañía aumento su capital social y reformó el periodo de los administradores que aumento a 5 años.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8389 del Registro de Nombres Tomo 135 Quito, a 15 OCT. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





0007016

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A."

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de junio del 2005, siendo las diez y siete horas (17H00), en el domicilio de la compañía, ubicado en el pasaje S/N en San Rafael, se reúne la Junta General Universal de los Accionistas de la Compañía "PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A."

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Compañías, se forma el listado de los socios concurrentes, encontrándose presentes:

Jaime Andrés Espinosa Paredes; Cecilia de las Mercedes Sáenz Miño; y, Jaime Andrés Espinosa Sáenz, que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la junta el señor Jaime Andres Espinosa Paredes, presidente de la misma; y actúa como secretario Jaime Andrés Espinosa Sáenz, gerente de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, y en virtud de lo estipulado en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, los accionistas declaran que aceptan por unanimidad constituirse en la presente junta general universal, por lo que el presidente de la junta propone como orden del día corregir el Acta de la Junta General Universal de los Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el 7 de mayo del 2004, en el punto No. 2, en lo referente a la reforma del Artículo Trigésimo Tercero que por error hace constar como accionistas a los señores Jaime Paredes, Cecilia Sáenz y Jaime Sáenz cuando sus nombres correctos son JAIME ANDRES ESPINOSA PAREDES, CECILIA DE LAS MERCEDES SÁENZ MIÑO y JAIME ANDRES ESPINOSA SÁENZ. Debiendo quedar el cuadro de accionistas de la siguiente forma:

Accionista	Capital actual	Aumento de Capital		Capital Total
		Compensación de Créditos	Reserva Legal	
Jaime Andres Espinosa Paredes	944,00	11.411,46	5.855,54	18.211,00
Cecilia de las Mercedes Sáenz Miño	944,00	11.411,46	5.855,54	18.211,00
Jaime Andres Espinosa Sáenz	472,04	5.705,17	2.927,79	9.105,00
TOTAL	2.360,04	28.528,09	14.638,87	45.527,00

Terminado el único punto del orden del día, y aprobado el mismo de forma unánime, los accionistas autorizan al Gerente de la compañía a que efectúe todos los trámites legales y administrativos necesarios para la legalización de la indicada corrección, incluso la celebración de la escritura de aclaratoria.



Una vez agotado el único punto del orden del día, siendo las diecisiete horas treinta minutos, (17H30), el presidente de la Junta concede un receso de veinticinco minutos para que el secretario elabore el acta y se apruebe la misma.

Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, (17H55), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el secretario que lo certifica, y todos los socios presentes.

Jaime A. Espinosa Paredes
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y ACCIONISTA

Jaime A. Espinosa Sáenz
SECRETARIO DE LA JUNTA
Y ACCIONISTA

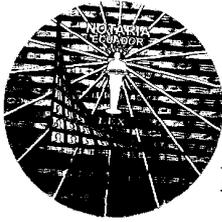
Cecilia de las Mercedes Sáenz Miño
ACCIONISTA

SE O-

0007017

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS
MIL CINCO.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA
MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA LA
CANASTA PANCASA S.A., DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2004,
OTORGADA EN MI REGISTRO, LA ACLARATORIA,
CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

QUITO, A 17 DE JUNIO DEL 2.005

EL NOTARIO



Alfonso di Donato Salvador



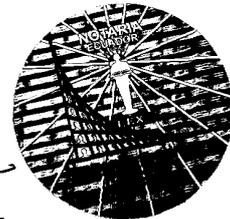
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



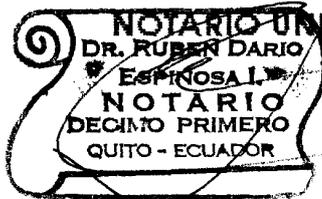
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 18926, del ⁰⁰⁰⁰⁰¹⁸ Tomo # 49 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha cuatro de julio del año dos mil cinco, relativa a la escritura pública de **Rectificatoria y Aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. **05.Q.IJ. 2612**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 30 de junio del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, con fecha 14 de junio del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 04 de Julio del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



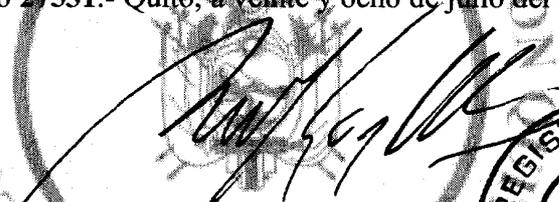


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 30 de junio del 2.005, bajo el número **1865** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1303 del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2647 vta., Tomo 116; y, No.- 2579 del Registro Mercantil de cinco de octubre del año dos mil cuatro, a fs 2220 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PANIFICADORA LA CANASTA PANCASA S.A.**", otorgada el 14 de junio del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27531**.- Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-